

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <i>Control Fiscal con Sentido Pública</i>	
	OTROSI DE CONTRATO

OTROSI N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO N° 025 DE 2018 CELEBRADO CON DIANA CAROLINA DÍAZ SANTOFIMIO.

Entre los suscritos a saber, de una parte JAVIER MAURICO POSADA DÍAZ, mayor de edad vecino de la ciudad de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía N°7.713.293 , obrando en nombre y representación de la Contraloría Municipal de Neiva, en su condición de Contralor Municipal (E), según Decreto N° 0438 del 5 de septiembre de 2018 expedido por la Alcaldía Municipal de Neiva, debidamente facultado por el Acuerdo 012 de 2012 y el artículo 11 literal b) numeral 3 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRALORÍA** y, por otra parte DIANA CAROLINA DÍAZ SANTOFIMIO, identificada con cédula de ciudadanía N°1.075.224.796 de Neiva, expedida en Neiva, quien en lo sucesivo se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir el presente Otrosí N°01 al contrato N°025-2018, al tenor de lo dispuesto por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, Ley 1150 del 16 julio de 2007, Decreto 1082 del 26 mayo de 2015, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

- 1.-Que LA CONTRALORÍA y LA CONTRATISTA, celebraron el 12 de julio de 2018 el contrato N° 025, cuyo objeto es: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, EN LA DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE MANEJAN LAS DIFERENTES AREAS ".
- 2.- Que conforme a la cláusula tercera literal B, el valor del contrato se pactó por la suma de (\$3.000.000) M/CTE y así mismo en la cláusula séptima el plazo de ejecución del contrato es por 2 meses.
- 3.- Que de acuerdo a lo anterior, es necesario adicionar al valor inicial, la suma de \$1.500.000, que sumado al valor inicial del contrato esto es \$3.000.000, quedaría el valor total del contrato en \$4.500.000 M/CTE.

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GR-F-39/V4/10-01-2018



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Control Fiscal con Sentido Público	
	OTROSI DE CONTRATO

4.- Que para efectuar la adición al valor inicial del contrato mencionado en el numeral anterior, esto es, por la suma de \$1.500.000, se requiere de soporte presupuestal, el cual está contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2018000111 del 11 de septiembre de 2018.

5.- Que de acuerdo al inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de Octubre 28 de 1993, señala que **“Artículo 40°.- Del Contenido del Contrato Estatal..., Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales,”** (el subrayado es propio). Esto quiere decir, que es viable y procede la adición al valor del contrato inicial en el valor mencionado en los numerales anteriores.

6.- Que se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo No. 025 de 2018 por un (01) mes más.

7.-Que el valor de los recursos solicitados para la adición, se determinaron de conformidad con las condiciones del contrato de prestación de servicios de apoyo No. 025 de 2018, el tiempo que se prorroga y la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

8.-Que la presente adición no representa vinculación de nuevo personal, ni se extenderá a otros proyectos diferentes a los que se vienen ejecutando.

9.-Que las obligaciones y actividades del contrato de prestación de servicios de apoyo No. 025 de 2018 se mantiene en su integridad.

10.-Que el contrato N° 025-2018, se ha ejecutado en debida forma, así lo acreditan los certificados de cumplimiento expedidos por la supervisora del mismo, de igual forma la supervisora mediante oficio del 6 de septiembre de 2018, informa y justifica la necesidad de la adición de presupuesto al valor inicial del contrato y la prórroga del contrato por un (01) mes más.

11.-Que con base en la justificación y el oficio entregado por la supervisora donde reporta la necesidad (documentos que forma parte integral del presente OTROSI N° 01) y de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de octubre de 1993, se hace necesario la modificación aquí expuesta para el contrato N ° 025 de 2018.

Por lo anterior, las partes contratantes,

“Control Fiscal con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GR-F-39/V4/10-01-2018

4

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	
	OTROSI DE CONTRATO

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar la cláusula tercera literal B del contrato N° 025 de 2018, adicionando al valor inicial la suma de \$1.500.000, quedando la cláusula así:

Cláusula 3 – Valor y forma de pago:

B. VALOR

El valor del contrato es la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/CTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista previa certificación del cumplimiento de las obligaciones.

CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar la cláusula décima novena, la imputación presupuestal que respalda la adición del valor del contrato por la suma de \$1.500.000, quedando así:

Cláusula 19 – Disponibilidad presupuestal: El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21010205, fuente 230204.

Para atender el monto del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000080 del 04 de julio de 2018 y N° 2018000111 del 11 de Septiembre de 2018.

CLAUSULA TERCERA. Modificar la cláusula séptima, que establece el plazo de ejecución de 2 meses, así:

Cláusula 7 – Plazo de Ejecución – Vigencia del Contrato: El plazo para la ejecución será de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

El plazo de vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

“Control Fiscal con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GR-F-39/V4/10-01-2018





**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

OTROSI DE CONTRATO

CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN : El presente otrosi se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal por parte de la profesional especializada II adscrita a la Secretaría General y cancelar los derechos del contrato.

CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato N° 025 de 2018 continúan vigentes.

En constancia de lo anterior se firma en Neiva a los once (11) días del mes septiembre de 2018.

JAVIER MAURICIO POSADA DÍAZ
Contralor Municipal (E)

DIANA CAROLINA DÍAZ SANTOFIMIO
Contratista

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	MARIA FERNANDA PARRA V.	Contratista S.G		11-09-2018
Revisado por:	JAIME ARTURO CAMERO P.	Asesor del despacho		11-09-2018
La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento, que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.				

“Control Fiscal con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GR-F-39/V4/10-01-2018